INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 09
Bogotá D.C., Octubre de 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY JOHANNA RUEDA VILLATE Identificación: 1.144.125.815 de Cali Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 106 No. 7ª-19- Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3146584888 E-mail de contacto: maravilla_528@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. WILMAR MONTOYA CARDONA Cargo: Oficial Logística CEDOC Resolución de nombramiento No. 141 del 29 de Enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No CD-140-CENACEDUCACIÓN-2024 Fecha de suscripción: 01 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101107658 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 05 de febrero de 2024 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 7724 CRP: 9324 Fecha expedición: CDP: 18/01/2024 CRP: 06/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), EN LA SECCION LOGISTICA DEL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Realizar el seguimiento del presupuesto asignado por PAA, OAPF, PEFuP y apoyos presupuestales que se asignen al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones) durante la vigencia. 2. Realizar acompañamiento jurídico de las etapas de estructuración, proyección y sustentación de los procesos contractuales de todas las partidas asignadas al CEDOC, direcciones y centros, verificando que estas se adelanten dentro de términos jurídicos de conformidad al cronograma. 3. Elaborar matriz de seguimiento del presupuesto asignado por PAA, OAPF, PEFuP y apoyos presupuestales asignados al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones) durante

	la vigencia. 4. Elaborar un informe de novedades de los documentos previos y de ejecución contractual. 5. elaborar los planes de necesidades de los presupuestos asignados al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones). 6. Llevar las carpetas de procesos contractuales al día, con la trazabilidad que requiere cada partida. 7. Verificar las normativas en materia contractual, austeridad en el gasto y todas aquellas relacionadas con la contratación para el CEDOC, direcciones y centros, verificando la documentación aportada por cada una, presentando las etapas de estructuración, proyección y sustentación de los procesos contractuales de todas las partidas asignadas al CEDOC, direcciones y centros 8. Asesorar al equipo de trabajo de la sección administrativa, centros y direcciones del comando de educación y doctrina, en la elaboración de planes de necesidades de todos los presupuestos asignados. 9. Asesorar y brindar el acompañamiento a los gerentes, supervisores, técnicos estructurador y evaluador de los procesos contractuales del comando de educación y doctrina, direcciones y centros en cuanto a la elaboración de evaluaciones técnicas, informes de supervisión, actas de recibo parcial y totales: así mismo la respectiva liquidación de los contratos de todos los presupuestos asignados al comando de educación y doctrina. 10. Coordinar la asistencia a las ponencias de los procesos contractuales cuando se requiera por parte del comando de educación y doctrina, centros y direcciones. 11. Coordinar la asistencia integral de los comités estructuradores o evaluadores según sea el caso, a las audiencias de los procesos contractuales de todos los presupuestos asignados del comando de educación y doctrina, direcciones y centros. 12. Brindar acompañamiento en las visitas de seguimiento a las unidades del sistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC. 13. Asesorar jurídicamente los debidos procedimientos a realizar al personal asignado como supervisor de los contratos de adquisición de bienes y servicios y contratos de prestación de servicios. 14. Aplicar las directivas relacionadas con la contratación, austeridad en el gasto y todas aquellas relacionadas con la contratación para el comando de educación y doctrina, direcciones y centros, verificando la documentación aportada por cada una, presentando recomendaciones jurídicas que permitan la actualización y cumplimiento en concordancia con las disposiciones legales vigentes. 15. Consolidar y entregar las necesidades del estado mayor para la elaboración del anteproyecto y plan anual de adquisiciones para la vigencia siguiente, asesorando a las partes técnicas en cuanto la elaboración de fichas técnicas. 16. Realizar el archivo físico y digital (ORFEO) organizado lo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la norma de archivo vigente, garantizando mantener las bandejas administración del sistema ORFEO en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda. 17. Realizar seguimiento contractual y presupuestal a los programas a ejecutar por medio de la política educativa para la fuerza pública "PEFuP" asignados al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones). 18. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 19. Participar en reunión administrativa del comando de educación y doctrina con la información que sea necesaria. 20. Elaborar un folleto instructivo para los supervisores de los contratos y contratistas de las partidas, para la administración de la plataforma SECOP II en la ejecución contractual vigencia 2024. 21. asesorar jurídicamente los actos administrativos de IU-CEDOC que se adelanten en la vigencia. 22. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago. NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, post-contractual o convenios.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de perdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y

	a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes: ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre de 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.1. Realizar el seguimiento del presupuesto asignado por PAA, OAPF, PEFuP y apoyos presupuestales que se asignen al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones) durante la vigencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024390026007813	Informe Seguimiento Partidas CEDOC
2	Acta de Reunión	2024390011706686	Coordinación Cenac y Comandos para los Planes



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

Radicado N° 2024390026007813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29-25

Bogotá, D C, 27 de septiembre de 2024

Señor Coronel
JHON JAIRO GONZALEZ REYES
Oficial de Contrainteligencia con Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 # 7– 80 Cantón Norte
Bogota D.C

Asunto: Informe de seguimiento a las partidas asignadas EM-CEDOC.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Oficial de contrainteligencia con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor Comando de Educacion y Doctrina el seguimiento realizado por el Oficial de Logística en relación al Riesgo No.6 Control No. 1: *El Jefe de Estado Mayor con el oficial de logistica uno quien sea responsable del planeamiento logistico en las Unidades militares verifica trimestralmente el cumplimiento de la Directiva de planeamiento logistico N°0000502/2021, con el fin de supervisar que los planes de abastecimientos - planes de necesidades - planes de inversión estén acordes a los contratos y que su distribución sea la correcta., para garantizar que el destino de la partida sea utilizado para la cual fue destinada.*, dando seguimiento Así:

N°	Fuente de Financiación	PRESUPUESTO ASIGNADO
2	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS	$ 68.524.835,00
3	PLAN ANUAL DE ADQUISIONES 2024	$ 677.723.024,00
PRESUPUESTO TOTAL POR ORIGEN DE LOS RECURSOS		$ 746.247.860,00

PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA

Radicado N° 2024390026007813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29-25

Esto para dar cumplimiento al perfil de riesgo, seguimiento a los controles y acciones establecidas del tercer trimestres en la Plataforma Suite Vision Empresarial de este Comando en el proceso de Planeamiento Logistico.

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial de Logistica Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



Reducir PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 2
Código: FO-ECDC-24VAD-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-09-27

Acta n.° 20243000117068888	Fecha	30 de septiembre de 2024	
	Lugar	Bogotá CEDOC	
Asunto	Toma de la reunión de coordinación CENAC – Comando – División, con el fin de establecer línea de tiempo para la recepción de planes de necesidades e inversión y dar cumplimiento a la ejecución de partidas		
Hora inicio	08:00 Horas	Hora finalización	10:00 Horas
Participantes	CR. WILMAR MONTOYA CARDONA Oficial Logística CEDOC MY. CESAR GARREJO Oficial de Planeamiento Logístico G4 PS. LEIDY RUEDA Asesora de Planes G4-CEDOC		
Ausencias			

ORDEN DEL DÍA:

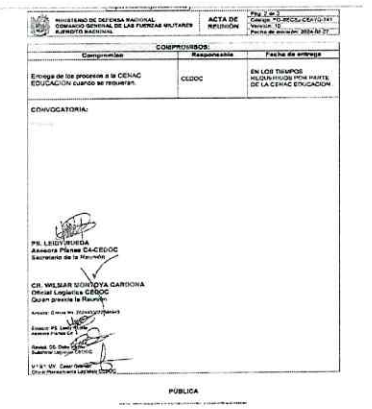
Se realiza la presentación indicando que dimanas se han emitido para dar directrices y lineamientos por parte del a Cenac Educación para los responsables del proceso de Planeamiento Logístico Del Sistema de Educación.

DESARROLLO:

Prohibiciones Supervisores Proceso Contractuales

- Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan como finalidad modificar el contrato.
- Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o preferencias de la entidad contratante o del contratista, o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- Omitir, demorar o retardar el desarrollo de los permisos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de las funciones de los particulares en relación con el contrato.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Exigir al contratista renuncias a ciertas de modificaciones o adiciones al contrato.
- Incrementar el contenido de cualquiera de sus prestaciones contractuales.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades o incompatibilidades.
- Se relaciona las Circulares de CENAC DE EDUCACIÓN No. 20244300226904543. Responsabilidades –perfil de personal interviniente en los procesos contractuales.

Por lo anterior, insto al personal a tener presente cada una de ellas con el fin de NO incurrir en malas prácticas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 2 de 2
Código: FO-ECDC-24VAD-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-09-27

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Entrega de los procesos a la CENAC EDUCACIÓN cuando se requieran.	CEDOC	EN LOS TIEMPOS ALLEGADOS POR PARTE DE LA CENAC EDUCACIÓN

CONVOCATORIA:

PS. LEIDY RUEDA
Asesora Planes G4-CEDOC
Secretario de la Reunión

CR. WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial Logística CEDOC
Quien preside la Reunión

PÚBLICA

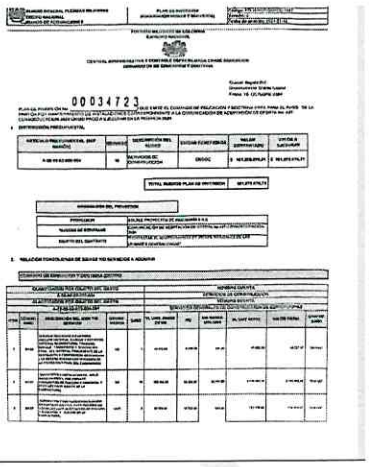
Obligación No. 3. Elaborar matriz de seguimiento del presupuesto asignado por PAA, OAPF, PEFuP y apoyos presupuestales asignados al CEDOC (estado mayor) durante la vigencia.

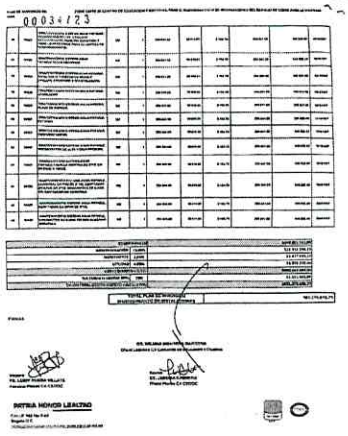
PARTIDAS FIJAS CEDOC 2024					
CONCEPTO	RUBRO	MENSUAL	X12	ANUAL	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	205.080	12	2.460.960	16.406.400
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	13.672	12	164.064	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	QUÍMICOS BÁSICOS	13.672	12	164.064	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	615.240	12	7.382.880	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	232.424	12	2.789.088	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	13.672	12	164.064	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	273.440	12	3.281.280	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2.567.234	12	30.806.808	37.569.252
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	313.077	12	3.756.924	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	62.615	12	751.380	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	62.615	12	751.380	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	93.923	12	1.127.076	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	31.307	12	375.684	
REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR	EQUIPO DE TRANSPORTE	113.593	12	1.363.116	1.914.432
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	45.943	12	551.316	
REVISION TECNOMECANICA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	42.336	12	508.032	508.032
COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	259.000	12	3.108.000	3.387.720
GRASAS Y LUBRICANTES	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	23.310	12	279.720	
REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	509.775	12	6.117.300	8.739.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	218.475	12	2.621.700	
TOTALES		5.710.403		68.524.836	68.524.836

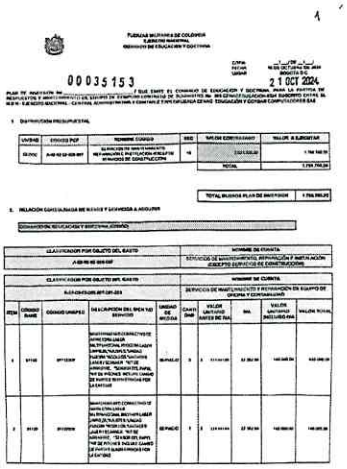
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- PAA CEDOC 2024		
RUBRO	DESCRIPCION	ESCENARIO AJUSTADO 2024
SERVICIOS DE SOPORTE	CEDOC: SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL DEL EDIFICIO COMANDO CEDOC Y CEDOE	80.000.000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	CEDOC: SERVICIO DE TRASMISION DE LA INFORMACION INTERNET BANDA ANCHA PARA EL EM-CEDOC, DIRECCIONES Y CENTROS.	21.081.454
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEDOC: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ESTIMULO ESCUDOS Y/O ESTUATILLAS PARA PERSONAL MILITAR (ALUMNOS PRIMER PUESTO, TRASLADO) EM CEDOC	45.000.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEDOC: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ESTIMULO MONEDAS PARA PERSONAL MILITAR Y PERSONALIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES	5.858.000
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEDOC: ADQUIRIR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LOS DIFERENTES CARTILLAS, FOLLETOS, ESTATUTOS, AGENDAS,TARJETAS ENTRE OTRAS.	27.380.000
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC: MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL BIEN INMUEBLE EDIFICIO CEDOC	181.293.690
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CEDOC: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR MARCA HOSTING (ESTILO) TIPO HD6000 MRL 550/1, 0	30.000.000
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CEDOC: C-2 C-6 SERVICIO DE ADQUISICIÓN PUERTA DE SOTANO, (CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR.	89.311.880
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEDOC: TONNER Y TINTAS	36.000.000
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEDOC: ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO VASOS, SERVILLETAS Y MEZCLADORES PARA LAS VISITAS DEL CEDOC	4.000.000
CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	CEDOC: ADQUICISIÓN DE FRUTOS SECOS PARA LAS VISITAS DEL CEDOC	4.000.000
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CEDOC: PRODUCTOS DE MOLINERIA, CAFÉ Y AZUCAR PARA ATENDER LAS VISITAS DEL CEDOC	4.000.000
BEBIDAS	CEDOC: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS COMO AGUA Y GASEOSA PARA ATENDER LAS VISITAS DEL CEDOC	4.000.000
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CEDOC: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL EM CEDOC	71.500.000
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	CEDOC: COMPRA DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS A ADQUIRIR PARA EL EM CEDOC	32.500.000
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEDOC: ADQUISICIÓN DE RESMAS, CARPETAS CUATRO ALETAS, SOBRES, PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL DIPLOMA, LIBROS DE ACTAS	20.000.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CEDOC: RECARGA DE EXTINTORES	1.000.000
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEDOC: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO COMO PAPEL HIGIENICO, TOALLA DE MANOS PARA LOS 8 BAÑOS CON LOS QUE CUENTA EL EDIFICIO PARA APROXIMADAMENTE 120 PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL EDIFICIO, EN RAZON A QUE LA PARTIDA FIJA ES INSUFICIENTE	10.000.000
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEDOC: ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO DETERGENTE EN POLVO, JABON LIQUIDO, ENTRE OTROS, EN RAZON A QUE LA PARTIDA FIJA ES INSUFICIENTE	9.000.000
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CEDOC: C2 PICA PAPELES	2.000.000
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES	CEDOC: REMODELACION SALA DE REUNIONES DEL COMANDO	15.000.000
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUN-CACIONES	CEDOC: REMODELACION SALA DE REUNIONES DEL COMANDO	35.000.000
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CEDOC: REMODELACION SALA DE REUNIONES DEL COMANDO	32.509.533
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CEDOC: REMODELACION SALA DE REUNIONES DEL JEM	50.000.000
		850.232.557

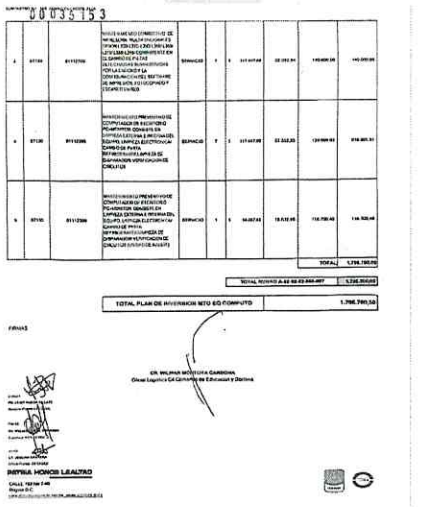
Obligación No. 5. elaborar los planes de necesidades e inversión de los presupuestos asignados al CEDOC (estado mayor, centros y direcciones).

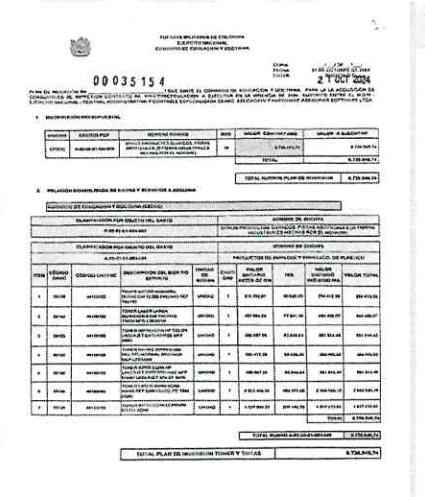
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de Inversión	No. 00034723	Se elabora plan de Inversión presupuesto asignado para el mantenimiento de instalaciones del edificio CEDOC.
2	Plan de Inversión	No.	Se elabora plan de Inversión presupuesto asignado para el mantenimiento y repuestos de equipo de computo para el CEDOC.
3	Plan de Inversión	No.	Se elabora plan de Inversión presupuesto asignado para la adquisición de toner y tintas para el CEDOC.

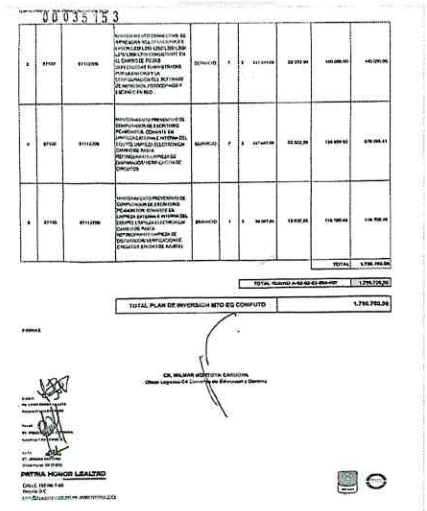






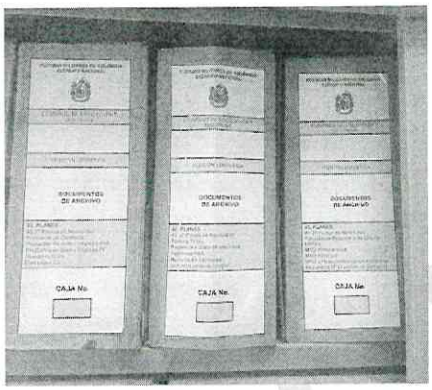


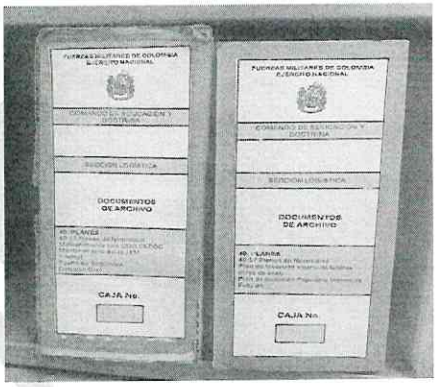




Obligación No. 6. Llevar las carpetas de procesos contractuales al día, con la trazabilidad que requiere cada partida.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se adelantan carpetas soportes por cada rubro presupuestal para su ejecución.







Obligación No. 8. Asesorar al equipo de trabajo de la sección administrativa, centros y direcciones del comando de educación y doctrina, en la elaboración de planes de necesidades de todos los presupuestos

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de Reunión	2024390011630896	Revisión Previa de los Planes
1	Acta de Reunión	2024390001257607	Se realiza reunión en la oficina C4, con el fin de instruir al suboficial planes del CEHEJ para la elaboración de planes de Inversion.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 4
Código: FO-SEC01-CEDOC-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 20243500011630856		Fecha	27 de septiembre de 2024
		Lugar	OFICINA RADICACION LOGISTICA CEDOC
Asunto	Realizar revisión previa de los Planes de necesidades generados en el periodo con todos los remitidos antes de remitirlos a las CENAC		
Hora inicio	08:00 Horas	Hora finalización	10:00 Horas
Participantes	CR. WILMAR MONTOYA CARDONA Oficial Logística CEDOC MY. CESAR CASTILLO Oficial de Planeamiento Logístico C4 PS. LEIDY RUEDA Asesora de Planes C4-CEDOC		
Ausentes	Ninguno		

ORDEN DEL DÍA:

Se realiza la presentación

- Planes de Necesidad
- Planes de Inversión.

DESARROLLO:

En cumplimiento del Riesgo No. 1 Posibilidad de afectación reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directrices del.

Este es el Plan de necesidades que se elaboró en el mes de julio y se entregó a la CENAC-EDUCACION para su respectivo procedimiento de contratación.

PLAN	CONCEPTO	OBSERVACION
Plan de Necesidades 00034420	Adquisición puerta sistema control Acceso	Se entregó a la cenac de Educación para Contratación.

Se hace relación de los planes de inversión que se elaboraron y entregaron antes para el tercer trimestre a la CENAC-EDUCACION para su respectivo procedimiento de contratación.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 3 de 4
Código: FO-SEC01-CEDOC-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Entregar los planes de necesidad e inversión cuando se requieran para su debido proceso ante la Unidad ordenadora del gasto	PS. LEIDY RUEDA	EN EL MOMENTO REQUERIDO

CONVOCATORIA: 13-DIC-2024

PS. LEIDY RUEDA
Asesora Planes C4-CEDOC
Secretaria de la Reunión

CR. WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial Logística CEDOC
Quien preside la Reunión

PUBLICA

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 2
Código: FO-SEC01-CEDOC-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No.° 20243500081307697		Fecha	09-Octubre-2024
		Lugar	Bogotá DC - CEDOC
Asunto	Asesoramiento Elaboración Plan Inversión Repuestos, Mantenimiento y Tercerizaciones de Equipo Automotor		
Hora inicio	16:00	Hora finalización	17:10
Participantes	CR. Wilmar Montoya- Oficial C4 CEDOC MY. Cesar Cetrego- Oficial Planes CEDOC CP. Andrés Cuastumal - Suboficial Planes CEHEJ PS. Leidy Rueda Villate- Asesora Planes CEDOC		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación Rubro Presupuestal
- Verificación Presupuesto Asignado
- Verificación Repuestos a adquirir y Mantenimiento de equipo automotor con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto asignado por Partida F3a.

DESARROLLO:

Se verifica orden del día y se inquieren lineamientos para la elaboración del plan de inversión del Centro de Estudios Históricos del Ejército de acuerdo a lo asignado por el PF 2024.

COMPROMISOS:

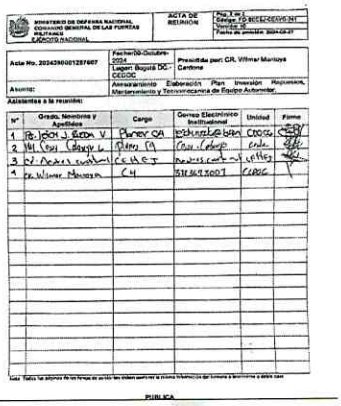
Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Elaboración y entrega Plan de Inversión al Supervisor para proceder pago por CENAC EDUCACION.	CP. ANDRES CUASTUMAL - CEHEJ	15-Octubre-2024

CONVOCATORIA:

Firmas:

PS. LEIDY RUETA VILLATE
Secretario de la Reunión

CR. WILMAR MONTOYA CARDONA
Quien preside la Reunión



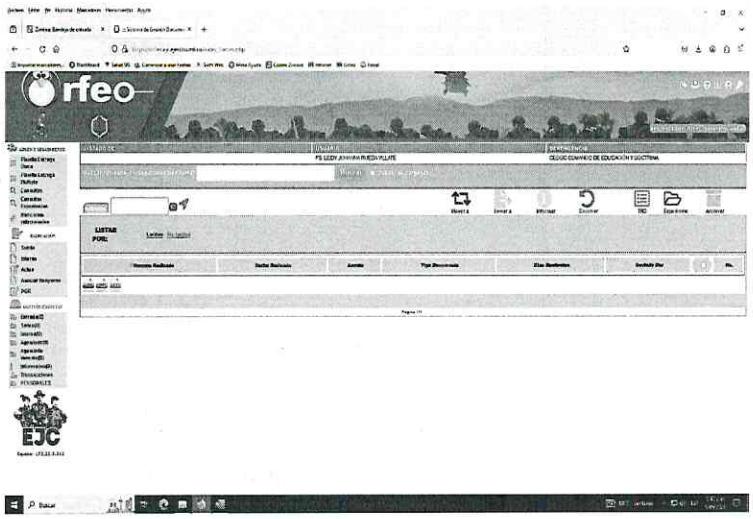
Obligación No .13. Asesorar jurídicamente los debidos procedimientos a realizar al personal asignado como supervisor y comités de los contratos de adquisición de bienes y servicios y contratos de prestación de servicios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	No.2024390027259123	Cumplimiento Funciones Contractuales



Obligación No .16. Realizar el archivo físico y digital (ORFEO) organizado lo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la norma de archivo vigente, garantizando mantener las bandejas administración del sistema ORFEO en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realiza el archivo digital del Orfeo, manteniendo el Orfeo en cero.



Obligación No. 18. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024390026039013	Oficio seguimiento Planillas de Distribución
2	Oficio	2024390026006743	Informes de Planes de Necesidades e inversión III Trimestre
3	Oficio	2024390026007813	Informe de Seguimiento a las Partidas Asignadas
4	Oficio	2024390026672823	Solicitud Entrega Papelería
5	Oficio	2024390026661963	Solicitud Entrega Productos de Aseo y Limpieza
6	Oficio	No. 2024390027413643	Solicitud Cambio Unidad Ejecutora
7	Oficio	No. 2024390027844063	Solicitud de Apropiación

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243600358039913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2024

Señor Coronel
JHON JAIRO GONZALEZ REYES
Oficial de Contrainteligencia con Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 # 7– 80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Oficio seguimiento a planillas de distribución.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Oficial de contrainteligencia con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina, que para el tercer trimestre de la presente vigencia no se realizaron planillas de distribución de ningún elemento planeado para el Estado Mayor, Direcciones y Centros de este Comando; debido a que la CENAC-EDUCACION, ya tiene los contratos adjudicados de papelería, productos de aseo, repuestos, mantenimiento de equipo de cómputo y repuestos, mantenimiento de equipo automotor, los cuales se encuentran a la espera del suministro por parte del proveedor para hacer ingresados al almacén y así realizar la respectiva entrada y salida para su entrega del material al supervisor de cada contrato.

Respetuosamente,

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial de Logística Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243600358039913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -26.25

Bogotá, D.C, 27 de septiembre de 2024

Señor Coronel
JHON JAIRO GONZALEZ REYES
Oficial de Contrainteligencia con Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 # 7– 80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Oficio seguimiento a planillas de distribución.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Oficial de contrainteligencia con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina, que para el tercer trimestre de la presente vigencia no se realizaron planillas de distribución de ningún elemento planeado para el Estado Mayor, Direcciones y Centros de este Comando; debido a que la CENAC-EDUCACION, ya tiene los contratos adjudicados de papelería, productos de aseo, repuestos, mantenimiento de equipo de cómputo y repuestos, mantenimiento de equipo automotor, los cuales se encuentran a la espera del suministro por parte del proveedor para hacer ingresados al almacén y así realizar la respectiva entrada y salida para su entrega del material al supervisor de cada contrato.

Respetuosamente,

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial de Logística Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° 20243600358039745 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

2 PLANES DE INVERSION

Se hace relación de los planes de inversión que se elaboraron y entregaron entre para el tercer trimestre a la CENAC-EDUCACION para su respectivo procedimiento de contratación.

PLAN	CONCEPTO	OBSERVACION
Plan de inversión No. 00027177	Papelería y Útiles de Escritorio	Se entregó a la CENAC EDUCACIÓN
Plan de inversión No. 00028371	Servicio Integral de Aseo mes Julio	Se entregó a la CENAC EDUCACIÓN
Plan de inversión No. 00030029579	Servicio integral de Aseo mes Agosto	Se entregó a la CENAC EDUCACIÓN
Plan de inversión No. 00030966	Servicio Integral de Aseo mes Septiembre	Se entregó a la CENAC EDUCACIÓN
Plan de inversión No. 00025781	Repuesto y mantenimiento de equipo de computo	Se entregó a la CENAC EDUCACIÓN

Visto para dar cumplimiento al cargue de riesgo, seguimiento a los controles y acciones establecidos del tercer trimestres en la Plataforma Suite Visión Empresarial de este Comando en el proceso de Planeamiento Logístico.

Respetuosamente,

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial de Logística Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243000356907813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2024

Señor Coronel
JHON JAIRO GONZALEZ REYES
Oficial de Contrainteligencia con Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 # 7- 80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Informe de seguimiento a las partidas asignadas EM-CEDOC.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Oficial de contrainteligencia con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina el seguimiento realizado por el Oficial de Logística en relación al Riesgo No.6 Control No. 1: *El Jefe de Estado Mayor con el oficial de logística vio pulan sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades Militares verifica trimestralmente el cumplimiento de la Directiva de planeamiento logístico N°0000009/2021, con el fin de supervisar que los planes de abastecimientos - planes de necesidades - planes de inversión estén acordes a las metas/tas y que su distribución sea la oportuna , para permitir que el destino de la partida sea utilizado para la cual fue destinada* , dando seguimiento así.

No.	ORIGEN PARTIDA	VALOR ASIGNADO
2	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS	$ 68.524.856,00
3	PLAN ANUAL DE ADQUISIONES 2024	$ 677.723.034,00
PRESUPUESTO TOTAL POR ORIGEN DE LOS RECURSOS		$ 746.247.860,00

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

Pag. 6 de 6

Radicado N° 20243000356907813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Esto para dar cumplimiento al cargue de riesgo, seguimiento a las conclusiones y acciones establecidas del tercer trimestre/ año en la Plataforma Suite Visión Empresarial de este Comando en el proceso de Planeamiento Logístico

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial de Logística Comando de Educación y Doctrina

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243000286572823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogota, D. C., 3 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO VILLEGAS RESTREPO
Comandante Batallón de Servicios para la Educación
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud entrega productos de Papelería.

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Servicios para la Educación Militar autorice a quien corresponda la entrega de los elementos de Papelería y útiles de escritorio contratados por la CENAD EDUCACIÓN al sargento segundo Deby Hoyos Zúñiga Suboficial de Planeamiento Logístico CEDOC, como a continuación se relaciona:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
CAJA PARA ARCHIVO CONTABLE REFERENCIA X-22 Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4439-1/246 y la NTC 4439 dispuestos normal a la compresión vertical de 750 kgm Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kg/cm2 28.5 cm de ancho, 21 cm de profundidad y 40 cm de alto, pared de doble grosor. Con apertura frontal, provisto en el centro superior posterior para manipulación (troquelado y asa) de armar sin esta superior abierta Paquete: Por definir la cantidad, se reservan de pegarse a la vez Recuerdo: Se debe entregar con una periodo transparente de máximo (3) días en 2 a 5	100	2.651,73	265.174,84
CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300 Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4439-1/246 y la NTC 4439 dispuestos normal a la compresión vertical de 750 kgm Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kg/cm2 Medidas 12.5 cm de ancho x 42.5 cm de largo, pared de doble grosor. Con apertura superior y con asa de fuelle (Recortada y troquelada de armar), no requiere pegarse Recuerdo: el Hierro son una periodo transparente de máximo (3) días en 2 a 5	100	3.048,84	304.884,03
CARTULINA 148,5 10 UNIDADES -Tamaño Oficios 25 cm x 35 cm, -Color Surtidos.	30	822,56	24.680,64
CARTULINA OFICIO BLANCA MATERIAL CARTULINA DE 105 A 180 GMS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO X 10 UNIDADES	90	878,30	43.915,17

PATRIA HONOR LEALTAD



Radicado N° 20241560205572023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

SANGANOCHO PARA GRAPA ACERO CALMADO CONFORMADO CON PLASTICO MAS DE GRAN RESISTENCIA	11	1 206,04	13.266,47
DISCOS CONFECTOS CO TORNILLERIA, MINAS DE VELOCIDAD DE GIRANDO 4X CON EMPUNAR, PAQUETE X 31	5	20 636,84	103.134,18
MI MEMA 1200 EXTERNA 3/32F	7	14 320,45	100 102,18
TOTAL			$6.119.373,77

Atentamente,

Coronel WILMAR AUGUSTO MONTOYA CARDONA
Oficial Logística Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243803626611963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO VILLEGAS RESTREPO
Comandante Batallón de Servicios para la Educación
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud entrega productos de aseo.

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Servicios para la Educación Militar, autorizar a quien corresponda la entrega de los elementos de Aseo contratados por la CENAC EDUCACIÓN al Sargento Segundo Deby Alejandro Hoyos Zúñiga Suboficial Planeamiento Logístico CEDOC, como a continuación se relaciona:

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
TOALLAS PARA MANOS X 1 - TOALLAS INTERDOBLADAS - PAQUETE CON VOLUMEN 180 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 21 CM DE LARGO POR 13 CM DE ANCHO - HOJA COLOR BLANCO - PAPEL HIGIÉNICO SOBRE HOJA FABRICADO EN NATURAL Y APTO DE CELULOSA COLOR BLANCO, SIN PRESENCIA DE ESTADO FÍSICO QUE DISMINUYA DE PAPEL PLÁSTICO POLIPROPILENO	52	4.998,44	248.772,88
QUINTO ROLLO X 250 METROS - HOJA SENCILLA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 10 CM DE ANCHO HOJA COLOR NATURAL	32	34.904,70	247.282,80
BLANCO, INCOLORO, TRANSLÚCIDO CON VENTANAS RECICLADAS, ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS - DOS (2) HOJA BLANCA - SIN FRAGRANCIA	26	9.053,99	234.954,10
TOALLAS DE COCINA TOALLAS DE COCINA EN ROLLOS	69	5.132,30	307.938,00
TOALLA DE COCINA TOALLAS DE COCINA EN ROLLOS	31	7.042,24	218.249,74
ABSORBENTE Y RESISTENTE, TRIPLE HOJA, CAPACIDAD 120 HOJAS - LISO, COLOR BLANCO	61	1.710,77	87.349,27
PARCIAL ECOLÓGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DE LIMPIEZA BACTERICIDA Y DE DESINCRUSTANTES EN CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 10% - BIODEGRADABLE MEDIDO EN UN 91% LÍQUIDOS EN INCOLORO - PLAS DE 1 LITRO - PARA PLÁSTICO - LIMPIO MINIMO	21	5.611,31	117.837,51
PARCIAL ECOLÓGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DE LIMPIEZA BACTERICIDA Y DESINCRUSTANTES EN CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 10% - LIQUIDO, EN INCOLORO EN PLÁSTICO SOPA	7	5.134,64	4.953,28

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

Radicado N° 20243803626611063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

ESCOBA CERDAS SUAVE CUBIERTAS CON PVC CON MANGO MINIMO DE 1,5 M DE - AREA DE BARRIDO MINIMA DE 25 CM DE ANCHO POR 6 CM DE ALTO - MATERIAL DE LAS CERDAS EN POLIPROPILENO - MANGO METALICO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 120CM	33	4.731,72	141.951,60
TRAPERO CLARO PARA COMPLETO DE TELA DE ALGODÓN SUPERIOR MINIMA CON PESO MINIMO DE 250 GRAMOS POR METRO CUADRADO DE 60 CM DE LARGO - CON ACCESORIOS PARA ENSAMBLE - MANGO	100	4.021,80	402.180,00
ESCOBA CERDAS SUAVE CUBIERTAS CON PVC CON MANGO MINIMO DE 1,5 M DE - AREA DE BARRIDO MINIMA DE 25 CM DE ANCHO POR 6 CM DE ALTO - MATERIAL DE LAS CERDAS EN POLIPROPILENO - MANGO METALICO CON UNA	37	5.611,31	166.134,70
CEPILLO PARA PISOS PARTIDOS CON MANGO CON CERDAS SUAVES - CERDAS SUAVES EN FIBRA PLASTICA - TAMAÑO MINIMO DE 30 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO CON 19 CM DE ALTO - MANGO PLASTICO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 140 CM	25	4.021,80	100.595,40
RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO MINIMO DE 1,5 M DE TIPO CHI - ACOPLE PLASTICO DE BOCA PARA PALOS DE 2 SOCKET	130	1.231,79	141.515,30
MANGO MADERA TRAPERO + ESTRUCTURA METALICA DE 140 CM - ACOPLE PLASTICO DE BOCA PARA PALOS DE 2 SOCKET	70	1.231,79	86.533,30
TOTAL			$1.281.243,13

Atentamente,

Coronel WILMAR AUGUSTO MONTOYA CARDONA
Oficial Logística del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243990274136[illegible]: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C,11 de Octubre de 2024

Señora Teniente Coronel
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Cambio Unidad Ejecutora

Muy comedidamente me permito solicitar su apoyo, teniendo en cuenta oficio radicado No. 20241280320999[illegible] de fecha 02 de Septiembre que trata del "apoyo presupuestal para la adquisición de monedas y escudos para este Comando", donde quedo como unidad ejecutora la CENAC PUENTE ARANDA.

Por lo anterior, se requiere se autorice el cambio de unidad ejecutora a CENAC EDUCACION, quien adelantara el proceso de contratación.

Atentamente,

Coronel JOSE ARISTIDES CARREÑO SUA
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado N° 20243990275440[illegible]: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C,16 de Octubre de 2024

Señora Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 # 7-80
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Apropiación

Me permito enviar solicitud de apropiación de presupuesto que se asignó mediante Apoyo para la vigencia 2024 para la adquisición de materia prima para la elaboración de elementos de estímulo por valor de $ 30.656.000, así:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	11.053,40
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	856.877,37
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	33.489.566,43
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	1.202.426,62
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	6.215.527,26
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7.531.962,58
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	342.072,02

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Radicado N° 20243990275440[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-C10 - 29.25

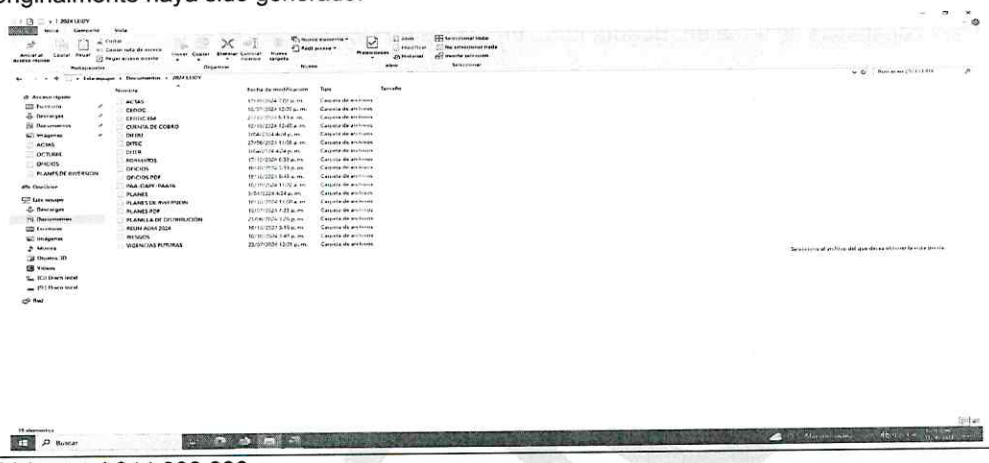
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	1.957.205,17
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS (EXCEPTO ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	257.348,17
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.700.000
	TOTAL	29.656.000

Atentamente,

Coronel WILMAR AUGUSTO MONTOYA CARDONA
Chief Logistics del Comando de Educación y Doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No.14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $44.000.000
Valor autorizado a pagar en el presente mes $4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE SEPTIEMBRE
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL</td></tr>
</table>

	CONTRATO se pagará para el mes de OCTUBRE, CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $4.000.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de Octubre de 2024.

Coronel WILMAR MONTOYA CARDONA
Oficial Logística CEDOC
SUPERVISOR

CEDOC